

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: ASUNCION 19-09-2024

UOC Convocante (*): GGA - DNIT

Unidad o área requirente (*): COORDINACION OPERATIVA DE CONTROL NO INTRUSIVO

Funcionario o técnico responsable (*): JUAN CARLOS OJEDA

Dependencia y cargo que desempeña (*): COORDINADOR

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El proyecto llave en mano tiene por objeto la puesta en marcha del equipo de inspección no intrusiva de alta energía de rayos X, a ser utilizado en el control de contenedores, cargas, bultos y verificaciones en general, así como su buen desempeño.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):


Abog. Karen Quinónez, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT
Juan Carlos Ojeda A.
Coordinador
Coordinación de Control No Intrusivo
Gerencia General de Aduanas
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

1. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- Sr. Juan Carlos Ojeda, Coordinador de la coordinación de Control No Intrusivo
- Se trata de un proceso donde se realiza la reaparición del escáner de la GGA, para la lucha del contrabando y el narcotráfico.
- Sucesivo
- Se adapta a las marcas del escáner con que cuenta del GGA- DNIT

2. Especificaciones Técnicas



Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

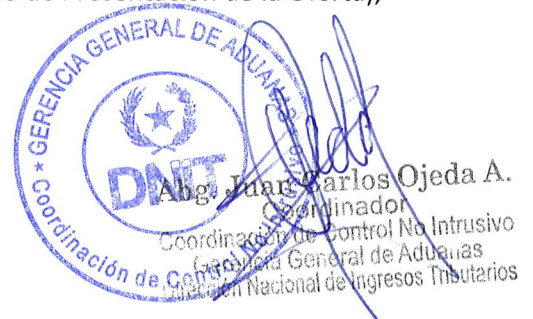
El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de


Abg. Juan Carlos Ojeda A.
Coordinador
Coordinación de Control No Intrusivo
Gerencia General de Aduanas
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

las ofertas.

- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta),



donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

3. Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) presenta el inicio de un proyecto de mejora total, recomendado por fábrica (ver informe técnico adjunto), para asegurar el correcto funcionamiento de la unidad HCVMc-35 ME2002 móvil 96. En esta etapa del proyecto, se llevará a cabo el cambio del tubo del acelerador a la versión V. 2.0, así como la sustitución de 160 DAC de la versión 1.0. Estas mejoras están diseñadas para optimizar el rendimiento y la eficiencia operativa del equipo, garantizando su adecuado funcionamiento a largo plazo.

El proveedor deberá brindar el Servicio de Reparación, el cual será realizado por técnicos especializados de Smiths Detection. Se presentará un cronograma detallado de la obra que incluya todas las fases del proyecto, desde la puesta en marcha integral de los sistemas hasta la capacitación de los operadores para garantizar un uso eficiente de los mismos. Además, se deberá entregar toda la documentación conforme a obra, asegurando que los equipos y materiales sean transportados a la obra o sus oficinas correspondientes. El proveedor también deberá proporcionar asistencia y monitoreo técnico continuo durante todo el proceso de ejecución de la obra.

Garantía de los bienes

-Todos los servicios y/o repuestos relacionados con componentes incluidos en el proyecto "Cambio de Tubo de Rayos X y Cambio total de DACs de línea detectora de la unidad" estarán cubiertos por la garantía de fábrica de 1 año.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

Proyecto llave en mano correspondiente al cambio del tubo del acelerador a la versión V. 2.0, así como la sustitución de 160 DACs de la versión 1.0 (según las siguientes especificaciones técnicas, coberturas, condiciones generales y específicas).

* OBJETO DEL PROYECTO. Los bienes y servicios objeto del Proyecto llave en mano, son los que se indican a continuación: - Cambio de Tubo de Rayos X y Cambio de 160 DACs de línea detectora de la unidad.

*VIGENCIA DE LA COBERTURA: 12 (doce) meses contados a partir del día siguiente a la emisión de la conformidad por parte del cliente.



*LUGAR: En el sitio de operación y/o en la sede de la CONTRATANTE, dentro del departamento Central del territorio nacional, convenida y coordinada previamente.

*HORARIOS.

- Ordinario: De 07:00 a 18:00- LUNES A VIERNES.

1. ALCANCE DEL PROYECTO LLAVE EN MANO.

1.1 CONDICIONES GENERALES.

EL PROYECTO LLAVE EN MANO tiene por objeto la puesta en marcha del equipo de inspección no intrusiva de alta energía de rayos X, a ser utilizado en el control de contenedores, cargas, bultos y verificaciones en general, así como su buen desempeño.

EL PROYECTO LLAVE EN MANO abarca la provisión de 160 (ciento sesenta) unidades DACs 1.0 y el cambio del tubo acelerador a la versión 2.0, instalación y pruebas, para la puesta en marcha del equipo.

El servicio deberá realizarse según la recomendación del FABRICANTE de la UNIDAD, a través del PROVEEDOR LOCAL, con personal técnico de su staff y/o del FABRICANTE, debidamente autorizado por el mismo y capacitado para dicho efecto, considerando que se trata de una UNIDAD altamente tecnológica, la cual, para realizar cualquier tipo de servicio técnico, requiere de la realización de un protocolo de seguridad, para cada subsistema a ser reparado o mantenido, para lo cual está capacitado únicamente el proveedor de la UNIDAD.

El PROVEEDOR LOCAL será responsable por los técnicos que realizarán los trabajos en las instalaciones de la DNIT, excluyendo de toda responsabilidad de accidentes a la CONTRATANTE.

1.2 CONDICIONES PARTICULARES.

EL PROYECTO LLAVE EN MANO comprende los repuestos y/o partes requeridos del equipo nombrado en el siguiente apartado:

- 160 (ciento sesenta) unidades DACs versión 1.0
- 1 (un tubo) acelerador versión 2.0

El proyecto "Cambio de Tubo de Rayos X y Cambio total de DACs de línea detectora de la unidad" incluye un periodo de garantía de fábrica de 1 (un) año sobre los componentes del presente proyecto y componentes instalados durante el contrato ID 413918, ítem 1 – Fase 1: Infraestructura TI CCTVOCR Actualización de PLC – Adecuaciones estéticas HCVM35. Todos los servicios relacionados a componentes incluidos en este proyecto estarán cubiertos por la garantía de fábrica, lo que significa que tanto los repuestos como la mano de obra necesarios serán proporcionados sin costo adicional durante este periodo.


Abg. Juan Carlos Ojeda A.
Coordinador
Coordinación de Control No Intrusivo
Gerencia General de Aduanas
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Los gastos de traslado del personal técnico designado por el PROVEEDOR LOCAL, para la realización de los trabajos al sitio donde estará ubicado el escáner móvil (dentro del territorio nacional), correrá por cuenta del PROVEEDOR LOCAL.

Forma parte de la cobertura:

- a) Asistencia técnica NIVEL 3 para la ejecución del proyecto.
- b) Las actualizaciones de software que requieran los sistemas informáticos.

Todos los eventos o incidentes relacionados al equipo que son objeto del PROYECTO LLAVE EN MANO, serán comunicados inmediatamente al PROVEEDOR LOCAL, por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o a la dependencia técnica que ésta determine a través de medios de comunicación establecidos para el efecto.

La oferta debe de incluir:

- Servicio de reparación por técnicos especializados de Smiths Detection con certificación vigente
- Cronograma de obra.
- Puesta en marcha integral de los sistemas.
- Capacitación de los operadores de los sistemas.
- Documentación conforme a obra.
- Fletes de equipamiento y materiales a obra o sus oficinas.
- Asistencia y monitoreo técnico durante el proceso de la obra.

1.3 EXCLUSIONES DEL PROYECTO LLAVE EN MANO.

1. Reparaciones y/o reemplazos y/o puestas a punto, en caso de sabotajes, daños por temporales, tempestades, tumultos, accidentes de tránsito, hurto/robo de partes o la unidad completa.
2. Fallas o daños producido por sabotaje, vandalismo, descuido o la no realización de los Mantenimientos Nivel 1 a cargo de los operadores de la Unidad, los cuales son funcionarios de la DNIT o contratados por la misma
3. Choque y/o accidente de tránsito, aplastamiento, malas condiciones del sitio de operación o algún agente externo que hubiere producido daños o fallas a la unidad como problemas con el suministro eléctrico esto no será cubierto por la presente garantía.
4. Insumos básicos para operatividad del equipo como ser combustibles y aditivos tanto para la unidad móvil o generador, cubiertas, pilas de accesorios esenciales, tinta de impresora, CD, hojas para impresora.



5. Seguro de ningún tipo, sean estos por seguros electrónicos, de transporte, ni contra terceros, ni contra todo riesgo o de auto vehículo.

6. Daños, fallas o mal funcionamiento de la unidad a consecuencia de la manipulación de personas ajenas al PROVEEDOR LOCAL.

TODO EVENTO INCLUIDO DENTRO DE LA EXCLUSIÓN DE LA GARANTIA LOCAL (VER APARTADO 1.3) Y/O EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE LLAMADO SERÁN FACTURADOS DE FORMA EXTERNA E INDEPENDIENTE A LA DNIT POR EL PROVEEDOR LOCAL.

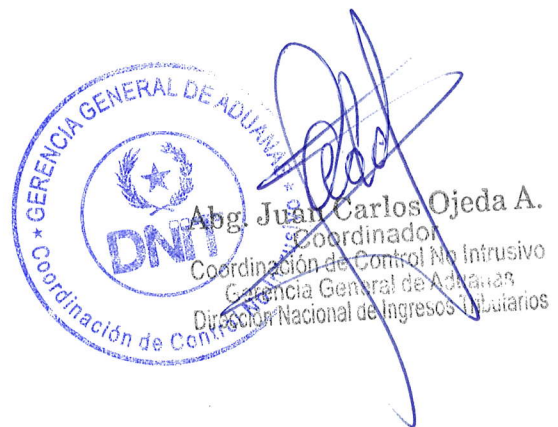
Alcance del trabajo:

- Cambio de 1 (un) tubo de rayos X versión 2.0 y de 160 (ciento sesenta) unidades DACs versión 1.0 correspondiente al equipo Modelo S/N HCVM e35 ME2002

Términos y condiciones:

La oferta incluye un período de garantía de 12 meses sobre el trabajo realizado y cubre los componentes reemplazados. La oferta incluye una sesión de capacitación en modo de actualización para operadores con certificaciones vigentes y cubrirá nuevas características, componentes, etc.

La garantía no cubre los componentes o subsistemas del equipo no incluidos en la descripción del alcance.



Abg. Juan Carlos Ojeda A.
Coordinador
Coordinación de Control No Invasivo
Gerencia General de Aduanas
Dirección Nacional de Ingresos Arancelarios